



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

265508

BUIN, 09 DIC 2024

DECRETO ALC. Nº 46291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorízase Permiso SIN Goce de Remuneraciones al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, Cedula de Identidad Nº 13.872.572 -3, Arquitecto - Director de Obras Municipales, por el día **26 de Noviembre de 2024**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.